



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-1E-CT/AÁO/2023

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS AAO-DGODU-AD-L-1-091-2021 Y AAO-DGODU-AD-L-1-126-2021 BAJO RESGUARDO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de junio de 2022 ingresó la solicitud con número de folio **092073822001315** a través del Sistema Integral de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), mediante la cual se solicita lo siguiente:

“De la Unidad Territorial Lomas de Santo Domingo, solicito la información que tiene que ver con la ejecución del presupuesto participativo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021: cuales fueron los proyectos específicos que se realizaron en cada uno de esos años, el monto total de cada uno, número de proyecto, el detalle de la obra (que se colocó o cambió o en que consistió, en que cantidad, con que material, quien lo hizo, alcaldía, empresa u otros), la ubicación exacta de la obra, cual es el área funcional y a que se refiere y si en ambos años se concluyó con dichos proyectos o quedaron inconclusos y cuál fue el motivo.” (Sic)

2. Con fecha 5 de julio de 2022, previa ampliación de plazo, se notifica atención mediante oficio de la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos CAA/T/22-07/123, de fecha 4 de julio mismo que adjunta similares AAO/DGA/DRMAyS/997/2022 y CDMX/AAO/DGA/DF/CCP/0606/2022 de fechas 30 de junio y 4 de julio, firmados por la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos, la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Coordinación de Control Presupuestal respectivamente.

3. Inconforme con lo anterior, el día 9 de agosto de 2022 el hoy recurrente interpuso un Recurso de Revisión, mismo que el INFOCDMX admitió a trámite el 17 de agosto con el número expediente **INFOCDMX/RR.IP.4155/2022** y que fue notificado el 24 de agosto de 2022.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'N' and other illegible scribbles.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-1E-CT/AÁO/2023

interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información". (sic)

8. El 14 de octubre de 2022, la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos notifica cumplimiento al ciudadano, sin embargo, por error humano esta Coordinación no adjunto el acuerdo 5.11-10-CT/AÁO/2021 ni el acta de dicha sesión.

9. Derivado de lo anterior, con fecha 3 de noviembre de 2022 el Instituto dictaminó el acuerdo de incumplimiento al no notificar el acuerdo y acta referida en el punto que antecede, ordenando el cumplimiento al fallo definitivo el día 13 de marzo de 2023.

En este tenor, la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos propone al Comité de Transparencia la clasificación en su modalidad de confidencial de los datos personales contenidos específicamente en los contratos AAO-DGODU-AD-L-1-091-2021 y AAO-DGODU-AD-L-1-126-2021.

Lo anterior, en aras de buena fe, con la finalidad de dar certeza jurídica y,

CONSIDERANDO

Que el Comité de Transparencia, es la autoridad máxima al interior de este Sujeto Obligado en materia de derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, mismo que tiene facultades para verificar la clasificación de la información de conformidad con lo establecido en los artículos 90 fracción XII, 93 fracciones X y XI, 169, 180, 186 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los artículos 1, 3 fracción IX, 4, 7, 9 inciso 2), 3) y 8), 10, 11, 12 y 23 de la ley de protección de datos personales CDMX.

Así también, se hace del reconocimiento del recurrente que la clasificación se realiza de conformidad con los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración versiones públicas expedidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de conformidad con los artículo 3 segundo párrafo, 6 fracciones XXIII, XXVI, XXXIV, 9, 24 fracción VIII, 27, 169, 171 tercer y cuarto párrafos, 173, 174, 178, 179, 180, 184 y 185 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas 38 y 40.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRÁNSPARENCIA
ACUERDO 03.01-1E-CT/AÁO/2023

Que los datos personales que se someten a clasificación de información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** son:

- ✓ Registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Clave de registro del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.
- ✓ Número de credencial para votar.

Que el **registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social y la clave de registro del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores**, al ser un código numérico único e irrepetible que arroja información personal sobre un individuo, como lo es la delegación que asignó el número, el año de incorporación, así como el año de nacimiento de una persona física identificada e identificable se considera como un dato personal.

Que el **número de credencial para votar**, contiene el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geo electoral ahí contenida, por lo que es susceptible de clasificar dicha información en modalidad de confidencial.

Finalmente, en atención a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en aras de garantizar la proporcionalidad entre los principios de máxima publicidad y la reserva de información, se favorece el principio de máxima publicidad, reconociendo el derecho de acceso a la información de las personas ciudadanas y salvaguardando, a su vez, los datos personales mediante la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

ACUERDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón, aprueba por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, la clasificación de información en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en los contratos AAO-DGODU-AD-L-1-091-2021 y AAO-DGODU-AD-L-1-126-2021, reconociendo el derecho de acceso a la información del solicitante y salvaguardándolos, a su vez mediante la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

SEGUNDO. - Se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique al interesado el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 93 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



H
 05/11/23
 2.
 4
 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-1E-CT/AÁO/2023

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE CLASIFICA COMO ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS AAO-DGODU-AD-L-1-091-2021 Y AAO-DGODU-AD-L-1-126-2021 BAJO RESGUARDO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
PRESIDENTA

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS Y SECRETARÍA TÉCNICA

LIC. HÉCTOR SERGIO HERRERA
QUINTERO
J.U.D. DE VERIFICACIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y
ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
VOCAL SUPLENTE

ARQ. CARLOS ROBLES VELASCO
J.U.D. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
VOCAL SUPLENTE

LIC. ISRAEL SERRANO PEREZ
VOCAL SUPLENTE DEL ORGANISMO INTERNO
DE CONTROL

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES
GONZALEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y
ASESOR EN MATERIA DE ARCHIVOS
INVITADO PERMANENTE





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-1E-CT/AÁO/2023

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ
TRANSPARENCIA EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**

Siendo las nueve horas con treinta minutos, del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones del Salón Jalalpa, cita en la calle Canario esquina con calle 10, colonia Tolteca la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica y Presidenta de este Comité, la C. Beatriz García Guerrero, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos y Secretaria Técnica, Lic. Héctor Sergio Herrera Quintero, J.U.D. de Verificación de Establecimientos Mercantiles y Estacionamientos Públicos y Vocal Suplente de la Dirección General de Gobierno, el Arq. Carlos Robles Velasco J.U.D. de Estudios y Proyectos Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el Lic. Israel Serrano Pérez, Vocal Suplente del Órgano Interno de Control, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Director de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios y asesor en materia de Archivos, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia en la Alcaldía Álvaro Obregón.-----

I. Se procedió al registro de asistencia, y se confirmó la existencia del quórum legal.

II. Posteriormente, la secretaria técnica procedió a la lectura del-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de un proyecto de acuerdo para clasificación de la información en su modalidad de **confidencial**, con fundamento en lo establecido en los artículos 89, párrafo quinto y 93 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

3.1 CASO 001. Se clasifica en su modalidad de **confidencial**, los datos personales contenidos en los contratos **AAO-DGODU-AD-L-1-091-2021 Y AAO-DGODU-AD-L-1-126-2021** en atención al acuerdo de incumplimiento del Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.4155/2022, relativo a la solicitud de información pública **092073822001315**, mismos que se encuentran bajo resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

4. Síntesis de la propuesta de acuerdo de la presente sesión.
5. Asuntos Generales.

Página 1 de 4



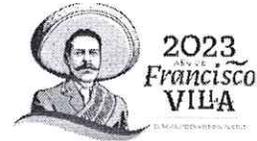
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-1E-CT/AÁO/2023

6. Cierre de la sesión.

III. Desarrollo de la sesión

Una vez aprobado el orden del día por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, se procede a dar lectura al siguiente punto-----

La presidenta da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: el punto 3 presentación, discusión, y en su caso, aprobación de un proyecto de acuerdo para clasificación de la información en su modalidad de confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 89, párrafo quinto y 93 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

La secretaria técnica presenta la propuesta de acuerdo por el que se clasifica en su modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en los contratos AAO-DGODU-AD-L-1-091-2021 Y AAO-DGODU-AD-L-1-126-2021, mismos que se encuentran bajo resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y que fueron entregados a la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos en versión pública con base en Catálogo de documentos y datos personales confidenciales aplicables, aprobado en la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 6 de diciembre de 2021, mediante acuerdo 5.11-10-CT/AÁO/2021 por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial, la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas, mismo que por error humano no fue adjuntado en la notificación de cumplimiento y que derivó el incumplimiento al resolutivo del Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.4155/2022, relativo a la solicitud de información pública 092073822001315.-----

En este sentido con la finalidad de dar certeza jurídica a la versión pública dicha Coordinación somete a consideración la clasificación de la información en su modalidad de confidencial del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social y la clave de registro del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, al ser un código numérico único e irrepetible que arroja información personal sobre un individuo, como lo es la delegación que asignó el número, el año de incorporación, así como el año de nacimiento de una persona física identificada e identificable se considera como un dato personal, así como el número de credencial para votar, toda vez que contiene el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento y este constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geo electoral ahí contenida, por lo que es susceptible de clasificar dicha información en modalidad de confidencial.-----

La presidenta, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, se procede a la votación correspondiente.-----

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por mayoría de votos el acuerdo por el que se clasifica en su modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILLA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-1E-CT/AÁO/2023

contratos AAO-DGODU-AD-L-1-091-2021 Y AAO-DGODU-AD-L-1-126-2021 en atención al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX/RR.IP.4155/2022, relativo a la solicitud de información pública 092073822001315, mismos que se encuentran bajo resguardo de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Continuando con el desahogo del punto 4 correspondiente a la síntesis de la propuesta de acuerdo de la presente sesión, misma que se encuentra en las carpetas y que fue distribuida previamente, la presidenta pregunta si alguien tiene algo que agregar, de no ser así y no existiendo temas que tratar en asuntos generales la presidenta procede al----

CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia en la Alcaldía Álvaro Obregón y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervienen, a las nueve horas con treinta y siete minutos del día se su inicio.

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
PRESIDENTA

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS Y SECRETARIA TÉCNICA

LIC. HÉCTOR SERGIO HERRERA
QUINTERO
J.U.D. DE VERIFICACIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y
ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
VOCAL SUPLENTE

ARQ. CARLOS ROBLES VELASCO
J.U.D. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
VOCAL SUPLENTE





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
1897-1923

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO 03.01-E-CT/AÁO/2023

Israel Serrano Pérez

LIC. ISRAEL SERRANO PEREZ
VOCAL SUPLENTE DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL

Carlos Alberto Engrandes González

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES
GONZALEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y
ASESOR EN MATERIA DE ARCHIVOS
INVITADO PERMANENTE

